

Convocatoria de ayudas a la investigación RecerCaixa 2015

Bases de la convocatoria. Junio de 2015

recerCaixa

ACUP  Obra Social "la Caixa"

Convocatoria de ayudas a la investigación RecerCaixa 2015

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA RECERCAIXA 2015	4
2. PERSONAS BENEFICIARIAS	4
3. ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN Y TIPOLOGÍA DE PROYECTOS PARA FINANCIAR.....	5
4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	6
5. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	7
6. IMPORTES Y FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS	8
7. GASTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS	8
8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS	9
9. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS	10
10. DOCUMENTACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS	10
11. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	11
12. ANEXOS	12

PRÉAMBULO – EL PROGRAMA RECERCAIXA – AVANZAMOS CON LA CIENCIA

La investigación científica ha permitido a lo largo de la historia dar respuesta a muchas cuestiones y problemáticas de la persona y de las sociedades. Hoy en día, la ciencia es más que nunca un factor clave de conocimiento para el progreso humano y al mismo tiempo para la competitividad y el bienestar colectivos. En cualquier rama del saber, de la física a la sociología, de la lingüística o la historia a la biomedicina o la tecnología, las universidades y los centros de investigación se convierten en espacios para el progreso, para la construcción de un mundo mejor, y para dar respuesta a las necesidades y demandas de las sociedades actuales y futuras.

En este contexto, Cataluña ha vivido en los últimos años un momento de expansión de la producción científica, tanto en calidad como en cantidad, fruto de un esfuerzo de la comunidad académica e investigadora de nuestro país, de una evolución positiva de las infraestructuras científicas y de un incremento de los recursos destinados a la I+D+I. El reto actual en Cataluña es el de poder consolidar los equipos y grupos de investigación, crear tradición y reforzar las capacidades del país para poder producir ciencia de primera en beneficio de los ciudadanos y para ayudar a dar respuesta a los retos globales. El Programa RecerCaixa, a través de la convocatoria anual de ayudas para la investigación, quiere impulsar la investigación de excelencia en Cataluña y en esta línea ayudar a dar un salto importante en la calidad y la magnitud de la investigación del país.

La Comisión Europea ha incorporado de manera clara el concepto de Investigación e Innovación Responsable (IIR) a sus políticas de investigación, que implican ciencia, investigación e innovación y sociedad. RecerCaixa quiere incorporar también este nuevo paradigma democratizador de los procesos de investigación e innovación que es la IIR.

Investigación e Innovación Responsable significa que los actores de la sociedad trabajan juntos durante todo el proceso de investigación e innovación con la finalidad de alinear el proceso y los resultados con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La IIR es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la involucración de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. El marco de trabajo para la IIR consta de seis elementos clave: participación e involucración pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, todos ellos bajo el paraguas de la gobernanza, que ha de integrar de manera armoniosa al resto de elementos. Para más información, véase: <http://www.rri-tools.eu/>

La Obra Social "La Caixa", impulsora del programa RecerCaixa, y la Asociación Catalana de Universidades Públicas (ACUP), como entidad colaboradora, quieren hacer posible este proyecto. Por eso, después de una primera etapa finalizada con éxito (2010-2014) han renovado un acuerdo de colaboración, abierto a otras instituciones nacionales e internacionales, para trabajar conjuntamente hasta el año 2019. La Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca, AGAUR, también colabora en esta iniciativa, mediante el soporte en

la gestión de la convocatoria y con la gestión del proceso de evaluación, basándose en su experiencia y profesionalidad en estos ámbitos.

El Programa RecerCaixa quiere animar a los investigadores e investigadoras a trabajar en proyectos enriquecedores para la sociedad, y quiere mostrar a la ciudadanía la importancia y la utilidad de la investigación en nuestro país. RecerCaixa quiere, en definitiva, que ciencia y sociedad avancen conjuntamente.

1. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA RECERCAIXA 2015

La convocatoria de ayudas a la investigación RecerCaixa financiará proyectos de investigación desarrollados por investigadores de las universidades y centros de investigación de Cataluña. La convocatoria se enmarca dentro de la voluntad compartida de la Obra Social "La Caixa" y la ACUP de hacer avanzar la investigación científica en Cataluña, y que esta investigación sea útil para las necesidades y demandas de la sociedad catalana. La convocatoria persigue principalmente dos objetivos: **impulsar la investigación científica de excelencia** en nuestro país y **acercar la ciencia a la sociedad** para hacerla partícipe de los avances científicos y de los beneficios humanos y sociales de la investigación.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos que tengan vocación transformadora, entendida como la voluntad de que los potenciales beneficios lleguen a los ciudadanos, ya sea aportando soluciones a problemas de la sociedad o generando nuevo conocimiento científico y hallando respuestas a preguntas fundamentales.

Este año, la Obra Social "la Caixa" destinará un total de 1.600.000 € a la financiación de los proyectos seleccionados en la convocatoria RecerCaixa 2015.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Se podrá presentar a la convocatoria cualquier equipo de investigación liderado por un/a investigador/a doctor/a, con contrato estable en una universidad o centro de investigación, público o privado, radicado en Cataluña. En el marco de esta convocatoria, se consideran contratos estables aquellos contratos con fecha de finalización posterior a la fecha de finalización del proyecto presentado.

Se anima a presentar propuestas interinstitucionales, presentadas conjuntamente por investigadores/as pertenecientes a diferentes instituciones. En este caso la propuesta podrá contemplar un investigador principal por cada institución, pero será necesario designar a uno de ellos como interlocutor con RecerCaixa. Todos los investigadores principales tendrán que cumplir los requisitos individuales para presentarse a la convocatoria (contrato estable con una universidad o centro de investigación, público o privado, ubicado en Cataluña). Se pueden presentar también proyectos interinstitucionales con instituciones no radicadas en Cataluña. En cualquier caso, los IP deberán ser de instituciones radicadas en Cataluña.

Se anima especialmente a los investigadores que se encuentren al inicio de su carrera investigadora a participar como investigadores principales de los proyectos presentados a la convocatoria RecerCaixa. En el marco de esta convocatoria se entiende por inicio de la carrera investigadora los primeros 10 años después de haber obtenido el grado de doctor/a.

Un mismo investigador solo podrá participar en un único proyecto presentado a la convocatoria, ya sea como investigador principal o como miembro del equipo de investigación.

No se podrán presentar como investigadores principales aquellos que ya lideren un proyecto seleccionado en alguna de las dos últimas convocatorias RecerCaixa.

3. ÁMBITOS DE INVESTIGACIÓN Y TIPOLOGÍA DE PROYECTOS PARA FINANCIAR

A la convocatoria RecerCaixa 2015 se podrán presentar únicamente los proyectos de investigación que tengan una vinculación clara y directa con las líneas de investigación detalladas en el **anexo 1**, que se enmarcan dentro de los ámbitos de las ciencias sociales y las humanidades. El Programa RecerCaixa quiere compartir las políticas y las prioridades de los programas y los planes de Europa, España y Cataluña en materia de investigación e innovación.

Las propuestas presentadas deben ser proyectos de investigación innovadores que impliquen la creación de nuevo conocimiento. No se considerarán las propuestas orientadas al diseño de cursos, recopilaciones de materiales o proyectos de divulgación o educativos.

En todos los ámbitos, los proyectos deben reunir las características del Programa antes descritas: excelencia científica, capacidad transformadora y potencial inclusivo para involucrar a la sociedad el progreso de la ciencia.

En el marco de esta convocatoria, se considera excelente la investigación que genere progresos valiosos en el conocimiento, según la percepción de la comunidad académica, y que conduzca a publicaciones de gran calidad (artículos en revistas con un elevado factor de impacto, o libros de prestigio). Se valorarán especialmente los proyectos que puedan generar interés y expectativas en nuevas áreas de desarrollo de las ciencias, y que abran puertas a la frontera del conocimiento o a la frontera entre las disciplinas clásicas. Por ello serán bienvenidas propuestas que sean interdisciplinarias y estén en la interfaz entre campos del saber.

Se entiende por capacidad transformadora de un proyecto la capacidad del proyecto de generar beneficios a la sociedad y a las personas que la constituyen. Un proyecto transformador es el que detecta problemas y retos de la sociedad actual, aporta soluciones científicas a estos y prueba, una vez más, que la ciencia es una herramienta potente de progreso social y de desarrollo humano. Quedan explícitamente excluidas de esta convocatoria las investigaciones que se puedan aplicar a finalidades militares.

Finalmente, los proyectos deben buscar también la inclusión y la participación de la sociedad en el proceso científico, además de hacerla conocedora de los resultados y beneficios que de

él se derivan. El investigador o investigadora tiene la responsabilidad de justificar el interés del proyecto en sí mismo y para la ciudadanía, explicando, si fuese necesario, los mecanismos que permitirán la participación y la involucración de los diferentes actores sociales implicados en el proceso de la investigación, teniendo en cuenta la integración de la dimensión de género, además de explicar y discutir los procedimientos de investigación y los principios éticos. También es necesario que proponga un plan de divulgación de conocimientos y, si procede, de explotación de resultados, que tenga en cuenta la difusión de la investigación entre la ciudadanía en general y entre los niños, niñas y jóvenes en particular.

Se anima a los investigadores a explorar hasta el límite todas las posibilidades que su campo del saber y su motivación personal les ofrecen. Asimismo, se les anima a presentar propuestas formuladas desde equipos interdisciplinarios, entendiendo que esta diversidad abrirá nuevas expectativas a la resolución de retos.

Los proyectos seleccionados deberán iniciarse entre diciembre de 2015 y febrero de 2016 y se deberán llevar a cabo en los dos años siguientes. Se aceptarán proyectos de tres años de duración siempre que la naturaleza de la investigación lo requiera y esté debidamente justificado.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las propuestas se podrán presentar en catalán, castellano o inglés. La solicitud se hará en línea a través del portal web de RecerCaixa: www.recercaixa.cat. Únicamente se aceptarán solicitudes mediante este procedimiento.

De forma resumida, la solicitud comporta:

- A. Rellenar los datos requeridos en el PDF de la web: datos de la persona solicitante, del equipo de trabajo, del centro donde se desarrollará el proyecto y del proyecto (título, ámbito de investigación, duración, subvención solicitada).**
- B. Adjuntar a la solicitud, en formato PDF, un documento con la siguiente información:**

1. Proyecto de investigación.

1.1) **Resumen ejecutivo del proyecto** (1/2 página, máximo). Se aportará un resumen de los objetivos y motivaciones del proyecto. También se explicará resumidamente la metodología empleada y las expectativas de los resultados de la investigación. Si la solicitud se presenta en catalán o castellano, también debe proporcionarse una versión del resumen ejecutivo en inglés;

1.2) **Memoria científica del proyecto** (4 páginas, máximo). Motivaciones, hipótesis y objetivos del proyecto de investigación. Metodología de investigación;

1.3) **Resumen del plan de trabajo**, desglosado según los años de proyecto (2 páginas, máximo). Organización del proyecto y distribución de tareas. Calendario previsto para el desarrollo del proyecto de investigación;

1.4) **Presupuesto desglosado**, gastos previstos para el desarrollo del proyecto. Si procede, deberá añadirse la subvención recibida de otros cofinanciadores del proyecto. (1 página, máximo). Para más información, consúltese el apartado 7 de las bases de la convocatoria.

2. Capacidad transformadora, inclusión y participación de la sociedad.

2.1) Proyección social de los resultados de la investigación. Iniciativas de divulgación previstas para realizar difusión entre la ciudadanía de los resultados y del proceso de búsqueda. Se pueden preparar diferentes acciones y medios según el público destinatario. Por cada acción, se deberá indicar el número de beneficiarios esperado (2 páginas, máximo);

2.2) Expectativas transformadoras del proyecto. Mejoras en la sociedad y en la calidad de vida de las personas que se espera obtener de los resultados de búsqueda del proyecto. Por cada acción, se deberá indicar el número de beneficiarios esperado (1 página, máximo);

2.3) Investigación e Innovación Responsable. Detalles sobre cómo el proyecto tiene en cuenta las dimensiones de participación e involucración pública, ética, igualdad de género, educación científica y acceso abierto, y cómo se desarrollarán las actividades necesarias, si las hubiera (1 página, máximo);

2.4) Posibilidades de explotación industrial o comercial. Si procede, posibilidades de explotación industrial o comercial que se puedan extraer del proyecto de investigación. Medidas de protección intelectual que se llevarán a cabo para proteger los resultados de la investigación (1/2 página, máximo).

3. Equipo humano.

3.1) Currículo del investigador o investigadora principal. El formato es libre, pero la primera página tendrá que incluir las publicaciones científicas de mayor relevancia (máximo 10), con una breve justificación de cada una de ellas (todo el CV 2 páginas, máximo).

3.2) Currículo del resto de investigadores e investigadoras del equipo. CV de todos los investigadores que trabajarán de forma continuada en el proyecto. Dichos investigadores han de constar en el formulario en PDF de la solicitud. Formato libre (1/2 página cada CV, máximo).

3.3) Proyectos vigentes del grupo de investigación. Relación de proyectos que el grupo de investigación tiene vigentes actualmente. Formato libre (1 página, máximo).

Las solicitudes que no respeten las extensiones máximas establecidas en cada apartado podrán quedar excluidas del proceso selectivo.

5. PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las solicitudes se harán a través del portal web de RecerCaixa a partir del 8 de junio y hasta el 10 de julio, ambos inclusive. La aplicación informática no permitirá presentar la solicitud pasadas las 24 h del día 10 de julio. RecerCaixa no se responsabiliza de posibles problemas informáticos y, por lo tanto, se recomienda enviar la solicitud con antelación.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes de las ayudas, se hará pública en la web de RecerCaixa la lista con los proyectos admitidos y excluidos en la convocatoria. Las personas afectadas tendrán un plazo de 5 días laborables para presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren pertinentes. Una vez finalizado este periodo, se publicará la lista definitiva de proyectos aspirantes a las ayudas RecerCaixa.

6. IMPORTES Y FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS

RecerCaixa financia los costes directos derivados de la realización del proyecto presentado (costes marginales). La máxima financiación que puede recibir un proyecto, incluidos los gastos generales (*overheads*) institucionales, es de 100.000 €.

Las ayudas se transferirán directamente a la institución a la que pertenezca el investigador o investigadora principal, receptores de la ayuda. El pago se fraccionará en dos plazos. El primer pago se efectuará dentro de los primeros dos meses desde la concesión de la ayuda y corresponderá al 70 % de la ayuda otorgada. El 30 % restante se entregará al inicio del segundo año del proyecto, después de la presentación de un informe breve sobre la progresión del proyecto y la evaluación positiva del mismo.

Para las propuestas presentadas conjuntamente por más de una institución, se realizará un pago por cada institución (según el presupuesto presentado) en el mismo régimen de plazos que el descrito anteriormente.

En caso de que el investigador o investigadora principal no cumpla los compromisos del documento de aceptación de la ayuda, la financiación transferida podrá ser recuperada por el Programa RecerCaixa.

7. GASTOS SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS

La financiación recibida se puede destinar a los siguientes gastos:

- **Gastos de funcionamiento** (sin ninguna limitación porcentual). Material fungible y gastos de material no inventariable y también subcontrataciones de tareas, análisis, estudios e informes externos y otras tareas necesarias para el desarrollo del proyecto (inscripciones a seminarios, viajes, dietas, etc.).
- **Gastos de personal** (becas y contratos), sin ninguna limitación porcentual. Nuevos contratos (en todas sus modalidades) de personal que trabajará en el desarrollo del proyecto.

- **Adquisición de equipos**, sin ninguna limitación porcentual. Material inventariable.
- **Complementos retributivos para el investigador o investigadores responsables de la solicitud**, con un límite del 10 % del total de gastos directos, sin contemplar *overheads*. Complemento adicional al salario del investigador principal. Este complemento se puede extender a miembros del equipo que tengan un papel destacado, pero en ningún caso sirve para cubrir una parte del salario que ya perciben los investigadores.
- **Gastos generales** (*overheads*) para la institución donde se realiza la investigación. El porcentaje de gastos (*overheads*) respecto del total presupuestado será el que marque la normativa de la institución.

En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por dos o más IP de diferentes instituciones, será necesario determinar qué gastos serán ejecutados por cada institución.

En ningún caso se podrán financiar costes ya cubiertos por la misma institución o por otras fuentes de financiación. Se permite cierta flexibilidad en la ejecución del gasto, por ejemplo derivar una parte del presupuesto entre partidas presupuestarias, dentro de un orden razonable y verificable en la justificación del gasto que se presentará al finalizar el proyecto.

RecerCaixa se reserva el derecho de inspeccionar las cuentas del equipo de investigación dentro de límites razonables, para asegurar la buena gestión de la financiación.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de proyectos se realizará tomando como base la calidad científica, la capacidad transformadora, la relevancia social de los proyectos y su potencial para involucrar activamente a la sociedad en el avance de la ciencia.

El proceso de evaluación científica se gestionará desde la Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR), que actúa como entidad colaboradora del Programa RecerCaixa, y constará de dos fases:

Primera fase: evaluación por expertos. Las solicitudes se clasificarán por ámbitos y se enviarán a expertos internacionales de cada ámbito, que realizarán la evaluación remota. Cada solicitud será evaluada por un mínimo de dos expertos, con una revisión posterior. Los criterios de evaluación de esta primera fase se detallan en el **anexo 2** de esta convocatoria.

Segunda fase: panel de evaluación formado por expertos externos y con una visión global de cada ámbito temático establecido en la convocatoria, que trabajará en base a las evaluaciones de la primera fase. El panel se centra en los proyectos con mayor calidad científica y prioriza los proyectos de investigación frente a otras actuaciones, analiza la adecuación al ámbito RecerCaixa correspondiente buscando una vinculación clara y directa con una de las líneas de investigación descritas en el anexo 1 de la convocatoria, así como el impacto y la contribución al progreso social de las propuestas.

Finalmente, una comisión designada por el Programa RecerCaixa se encargará de hacer la selección final entre los proyectos que hayan obtenido mejor puntuación en las fases anteriores, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y en función de la calidad del proyecto y de criterios de relevancia social.

9. COMPROMISOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS

Con el fin de satisfacer los objetivos de la convocatoria RecerCaixa, tanto los investigadores e investigadoras como RecerCaixa tienen que cumplir una serie de compromisos.

Al recibir la ayuda, los investigadores e investigadoras se comprometen a:

- Destinar los recursos de forma íntegra al proyecto de investigación solicitado.
- Respetar la normativa de su institución y de la convocatoria RecerCaixa.
- Asumir las implicaciones sociales y éticas de la investigación y desarrollar el proyecto de investigación de acuerdo con el código ético del personal investigador, teniendo en cuenta además la cuestión de género.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre la investigación llevada a cabo. Divulgar ampliamente los resultados científicos que se desprendan del proceso de investigación. RecerCaixa facilita la plataforma para que los investigadores puedan hacer difusión de los resultados de la investigación entre la ciudadanía en general y los niños, niñas y jóvenes en particular.
- Identificar los beneficios y a las personas beneficiarias potenciales de los resultados de la investigación, tanto durante el desarrollo del proyecto como una vez éste haya finalizado.
- Publicar los resultados en acceso abierto, preferentemente en los repositorios digitales institucionales de las universidades catalanas o bien en el repositorio de la investigación en Cataluña RECERCAT, para públicos científicos, para usuarios potenciales o para el público en general.
- Hacer constar el apoyo recibido a través del Programa RecerCaixa en las publicaciones y actividades divulgativas que se desprendan de la investigación.

En el momento de formalizar la concesión de la ayuda a los proyectos seleccionados, las personas interesadas tendrán que presentar:

- **Autorización de la universidad o centro de investigación.** Documento firmado por la autoridad responsable, en el cual se manifieste la conformidad con el desarrollo del proyecto en el centro.
- **Autorización del comité ético del centro en el caso de experimentaciones con personas o animales.**

10. DOCUMENTACIÓN DE FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez finalizado el proyecto, se dispone de un periodo de dos meses para entregar a RecerCaixa la documentación de finalización del proyecto. Esta documentación tiene los siguientes apartados:

1. **Memoria y resultados científicos:** resumen de los resultados científicos obtenidos. Si la lengua escogida es el catalán o el castellano, la memoria tiene que incluir un resumen ejecutivo en inglés.
2. **Plan de difusión, publicación y propiedad intelectual:** descripción de qué se pretende publicar y dónde. Y, si procede, explicación de la protección de la propiedad intelectual y presentación de los proyectos futuros de explotación industrial y comercial de los resultados, bajo condiciones de confidencialidad.
3. **Justificación del gasto:** relación exhaustiva del gasto presupuestado, financiación recibida y gasto ejecutado.
4. **Explicación del proyecto y de los resultados (3 páginas, máximo):** documento breve, en lenguaje sencillo y en catalán o castellano, donde se explique la naturaleza de los resultados y de las puertas abiertas a una nueva investigación, tanto para el propio grupo como para la comunidad científica. Presentación de los posibles impactos positivos para el bienestar o progreso de la sociedad.

11. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La propiedad industrial e intelectual de los resultados (tangibles e intangibles) derivados del proyecto de investigación tiene que seguir la normativa interna de la institución receptora de la financiación. Los resultados potencialmente explotables se tienen que proteger de la manera que se considere más efectiva antes de difundirlos, de acuerdo con la institución de investigación.

El equipo de investigación debe asegurar que los resultados del proyecto, una vez protegidos si procede, se hagan públicos en acceso abierto (véase punto 9 de esta convocatoria) rápida y ampliamente en forma de artículos en revistas científicas, comunicaciones en congresos, páginas web, etc.

12. ANEXOS

A) Anexo 1. Áreas de investigación de la convocatoria RecerCaixa 2015

Humanidades y cultura

1. El patrimonio y el legado de Europa: elementos para la construcción de una narrativa europea.
Investigaciones que profundizan en el conocimiento filosófico, histórico, lingüístico, literario y artístico de la civilización europea como fuente para la construcción de la identidad de la Europa del presente.
2. Humanidades digitales: tecnologías digitales aplicadas a las cuestiones cruciales de creación e innovación de conocimiento humanístico y cultural.
Investigaciones transversales en la intersección entre las ciencias de la computación y las disciplinas humanísticas. Tratamiento de textos y documentos; tratamiento digital de imágenes, patrimonio arquitectónico y artístico; minería de datos, etc.

Educación

3. Apoderamiento del profesorado y de los centros educativos
Investigaciones dirigidas a mejorar la calidad docente de los centros educativos considerando y analizando los diferentes factores que afectan al profesorado como la formación inicial y permanente, la captación, el reconocimiento social, la autonomía, la formación científica, el aprendizaje compartido, etc. Investigaciones que ayuden a promover la autonomía de los centros educativos considerando sus singularidades a favor de la calidad docente.
4. Equidad en la educación
Investigaciones que faciliten el diseño de medidas para fomentar la igualdad de oportunidades y de expectativas entre el alumnado, independientemente de su origen, condición social o económica, género, capacidades, etc. Investigaciones que analicen y ayuden a promover la diversidad en el centro educativo como valor y que propongan medidas para evitar la estigmatización de centros.

Políticas públicas

5. Efectos de la desigualdad en la salud: replanteando el diseño de las políticas públicas de salud.
Investigaciones centradas en analizar las causas y detectar los efectos que el nivel socioeconómico y educativo tiene en la salud de las personas (prevención de

enfermedades, acceso a la sanidad, esperanza de vida, calidad de vida de los enfermos, etc.). Investigaciones que ayuden a diseñar políticas públicas integradoras y sostenibles (programas, protocolos o acciones) basadas en evidencias científicas que promuevan la equidad en la salud de las personas.

6. La articulación de la vida en las ciudades: nuevos horizontes para el urbanismo.
Investigaciones dirigidas a diseñar políticas urbanísticas en las ciudades que fomenten la integración, la cohesión y el bienestar de los ciudadanos a través de los espacios públicos. Investigaciones que ayuden a estructurar las ciudades para adaptarlas a las funciones sociales, comerciales y de convivencia, de manera sostenible e integradora.
7. Seguridad y justicia: la gestión de los conflictos en un contexto de tensiones y agudas diferencias entre diversos grupos para preservar los derechos fundamentales de todos.
Investigaciones centradas en dar herramientas para el diseño de iniciativas y políticas públicas en materia de seguridad y justicia que den respuesta a la gestión de los conflictos.

Inclusión social

8. Igualdad de género.
Investigaciones dirigidas a explorar los mecanismos e incentivos políticos, institucionales y jurídicos para fomentar la igualdad de género en el ámbito social, laboral y familiar.
9. La lucha contra la pobreza: atención a los colectivos más vulnerables.
Investigaciones que analicen las causas sociales y estructurales de la pobreza con el objetivo de diseñar programas, medidas o protocolos que ayuden a la prevención y a la superación de la pobreza. Investigaciones que ayuden a detectar y definir cuáles son los colectivos más vulnerables de caer en la pobreza y los factores externos e internos determinantes para la prevención y la superación de la pobreza.

B) Anexo 2. Criterios de evaluación de la convocatoria de ayudas a la investigación RecerCaixa 2015

1. Calidad científica de la propuesta **(hasta 60 puntos)**

- Carácter innovador de los objetivos, de las hipótesis y de las metodologías.
- Interés, relevancia y viabilidad de la actividad planteada.
- Claridad de ideas en el desarrollo del proyecto y claridad expositiva en la redacción de la memoria. Organización del proyecto.

2. Impacto social (capacidad transformador) **(hasta 10 puntos)**

- Contribución al progreso social y al desarrollo humano.
- Beneficios potenciales generados en la sociedad catalana y sus miembros.
- Maximización del alcance entre el público objetivo, en términos cualitativos y cuantitativos.
- Aplicación social directa derivada del proyecto.
- Contribución a la resolución de problemas y retos de la sociedad actual.

3. Plan de difusión **(hasta 10 puntos)**

- Acciones y medios previstos para dar a conocer el proyecto a la ciudadanía en general y a los niños, niñas y jóvenes en particular, tanto durante el proceso de investigación como una vez finalizado el proyecto, los resultados y beneficios que se deriven de este.
- Acciones desarrolladas para llevar la ciencia a sectores que tradicionalmente han quedado fuera de las actividades de divulgación de ésta.
- Utilización de nuevos canales de comunicación para llegar al público.

4. Investigación e Innovación Responsable **(hasta 10 puntos)**

- Mecanismos de participación e implicación de los diferentes agentes afectados y/o involucrados en el objeto de la investigación, con el objetivo de propiciar el aprendizaje mutuo y una mejor toma de decisiones en el proyecto.
- Valoración y tratamiento de las implicaciones éticas de la investigación. Acciones orientadas a anticipar potenciales problemas, evaluar alternativas disponibles y reflexionar sobre valores subyacentes, suposiciones y/o creencias existentes.
- Consideración de aspectos sobre diversidad e inclusión en el proyecto, en particular, de género, asegurando su equilibrio e integrando su análisis tanto en el contenido de la investigación como en el equipo que la desarrolla.
- Publicación en acceso abierto de los resultados y del proceso de la investigación.

5. Equipo humano y presupuesto (**hasta 10 puntos**)

- Trayectoria científica del investigador o investigadora principal.
- Trayectoria científica del equipo investigador.
- Potencial científico del investigador o investigadora principal y del equipo para llevar a cabo el proyecto.
- Interdisciplinariedad del equipo de investigación.
- Adecuación del presupuesto.